

PARRAL, 14 de NOVIEMBRE del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5319 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El presupuesto municipal 2011, aprobado a través de Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la Ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario Oficial el 06 de Octubre de 2009.-
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de 1 ajuste completo del jeep Suzuki Jimmy patente BTPP-59 C.C. 168 perteneciente al Departamento de DIDECO.
- 4.- El presupuesto del proveedor SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L. en el cual se especifica el detalle de repuestos a adquirir (sacar culata, desarmar culata, rectificar culata, armar culata, instalar culata, sacar motor, desarmar motor completo, cambiar anillos, pistones, metales, cambiar empaquetaduras completas de motor, y ajustar motor completo).
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N°10, N°7 letra j el cual indica que Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; Es necesario realizar la reparación completa detallada en vistos n° 4 de motor M13A2047191 1.3 perteneciente a jeep Suzuki Jimmy c.c. 168, del móvil perteneciente al Departamento de Obras, año 2008.-

Que; Es indispensable para las funciones inherentes a este municipio contar en forma oportuna con el móvil en óptimas condiciones para así desarrollar los programas de trabajo establecidos por el Departamento de Dideco.-

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE,** la contratación del proveedor Sr. SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L. ", RUT N° 76.306.380-1, por concepto de reparación motor de jeep Suzuki Jimmy (sacar culata, desarmar culata, rectificar culata, armar culata, instalar culata, sacar motor, desarmar motor completo, cambiar anillos, pistones, metales, cambiar empaquetaduras completas de motor, y ajustar motor completo). C.C 168 PATENTE BTPP-59 perteneciente al departamento de Dideco a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercado Publico por la suma de \$ 456.750 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta Pesos.)
- 2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-06-002 (1-1-1) "MANTEN. Y REPARACION DE VEHICULOS" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

VºBº ASESOR JURIDICO

IUE/JCS/RLG/rlg.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)